

Oficio: U.A.I.P. 0002/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 06 de Enero de 2020

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

**C. Idheasac  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **03316319**, el día **17 de diciembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Cuenta el municipio con Reglamento municipal que regule el funcionamiento del servicio público de panteones, de ser así cuál fue su última reforma. Adjuntar de favor la última versión del Reglamento referido”.*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DG1029/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaria del Ayuntamiento**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

\*RCVA

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención al oficio número U. A. I. P. 3787/2019 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada por el ciudadano Idheasac, folio 03316319, quien entre otras cuestiones a la letra expone: "Cuenta el municipio con Reglamento municipal que regule el funcionamiento del servicio público de panteones, de ser así cuál fue su última reforma. Adjuntar de favor la última versión del Reglamento referido", en tiempo y forma se indica:

Que el municipio de Guanajuato sí cuenta con un reglamento en la materia, denominado precisamente, Reglamento del Servicio Público de Panteones en el Municipio de Guanajuato, Gto., susceptible de consultar en la página de internet oficial y de manera específica en la siguiente dirección electrónica: [www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos)

Ahora bien, apenas iniciado el año que está a punto de terminar, el reglamento en cuestión fue reformado en sus artículos 4, fracción VI; 6, fracción IV; 9, fracción III y 36. El acuerdo del Honorable Ayuntamiento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, Segunda Parte de fecha 10 de abril último, visible a páginas 3, 79 y 80.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

**Atentamente**



**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA

